



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS

PIZZEROS, ALFAJOREROS, FACTUREROS,
HELADEROS, ROTISEROS Y AFINES



Personería Gremial N° 1.220 - Registro N° 293 - Adherido a la F.A.T.P.C.H.P.yA. y C.G.T

Incremento Salarial determinado entre la Cámara de la Unión de Hoteles, Bares, Confiterías y Afines y el Sindicato de Trabajadores Pasteleros Tucumán Trabajadores Sector Privado

ESCALA SALARIAL VIGENTE DE ENERO Y FEBRERO 2020 - CCT N° 474/06

RAMA HELADERÍA

CATEGORÍAS	JULIO 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020
Maestro Heladero	29.268,20	30.731,61	32.195,02
Oficial Heladero	25.850,67	27.143,20	28.435,73
½ Oficial Heladero	22.079,32	23.183,29	24.287,25
Ayudante Heladero	22.079,32	23.183,29	24.287,25
Peón de Limpieza	22.079,32	23.183,29	24.287,25
Sereno de Vigilancia	22.079,32	23.183,29	24.287,25

CATEGORÍAS	JULIO 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020
Cajero	25.570,39	26.848,91	28.127,43
Dependiente de Mostrador	22.468,16	23.591,56	24.714,97
Dependiente de Salón	25.850,67	27.143,20	28.435,73
Chofer Repartidor	22.968,30	24.116,71	25.265,13
Peón de Carga/Descarga	22.079,32	23.183,29	24.287,25

CATEGORÍAS	JULIO 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020
Encargado	25.060,95	26.313,99	27.567,04
Auxiliar	22.079,32	23.183,29	24.287,25

ESCALAFON: 1 a 10 años el 1% por cada año trabajado, acumulativo.
10 a 20 años el 2% por cada año trabajado, acumulativo.
20 a 30 años el 3% por cada año trabajado, acumulativo.

PRESENTISMO: 8,33% por asistencia perfecta.